

REGISTRADA BAJO EL N.º 14364

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

LICENCIA LABORAL PREADOPTIVA

ARTÍCULO 1 - Licencia. Las personas en relación de empleo público, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Santa Fe, así como en los entes autárquicos o descentralizados y las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sean permanentes, contratados o transitorios, gozarán de una licencia laboral especial para visitar al niño, niña o adolescente que se pretende adoptar y realizar trámites con fines de adopción, de quince (15) días por año desde que el o la adoptante inicie sus visitas previas a la guarda con fines de adopción hasta su otorgamiento por el/la juez/a competente.

ARTÍCULO 2 - Forma de otorgamiento. La licencia especificada en el artículo 1 podrá ser usufrutuada por días individuales o por varios días consecutivos, dependiendo de la complejidad del trámite o la vinculación a que se refiera.

ARTÍCULO 3 - Adecuación. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y judicial de la Provincia efectuarán las adecuaciones normativas que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4 - Invitación. Invítase a las Municipalidades y Comunas a adherirse a la presente Ley.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CLARA GARCÍA

PRESIDENTA

CÁMARA DE DIPUTADAS Y

DIPUTADOS

GISELA SCAGLIA

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

MARÍA PAULA SALARI

SECRETARIA PARLAMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADAS Y

DIPUTADOS

AGUSTÍN C. LEMOS

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

DECRETO Nº 2687

SANTA FE, 11 DIC 2024

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nº 14364 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PULLARO

Bastía Fabián Lionel

44885